
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo, Meta, 22 de marzo de 2023

*Recibido  
Yira Vega  
22-03-23*

Señora:  
**YIRA LEANDRA VEGA CHITIVA**  
 E/C: ANDAMIOS Y MADERAS  
 Cra 6 No 9-20 Barrio Centro Municipio de Restrepo-Meta  
 yiravega@hotmail.com  
 Cel: 3194545778

REF: Invitación a presentar propuesta

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A. E.S.P., está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, consistente en:

**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:



- 1. PLAZO DE EJECUCION:** Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2. VALOR ESTIMADO:** La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 28.280.000)M/CTE**, Presupuesto de la presente vigencia.
- 3. FORMA DE PAGO:** La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados, soportados con el listado de las herramientas, accesorios. Equipos y maquinaria, que fueron alquiladas a uso de AGUAVIVA S.A.E.S.P, previa autorización del supervisor.

**El contratista para efectos de cobro:**

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (factura electrónica o cuenta de cobro, pago de seguridad social, e informe detallado de lo suministrado) con su respectivo radicado en ventanilla única.
- El supervisor para efectos de pago expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación y/o liquidación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

AGUAVIVA S.A. E.S.P., practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

En relación con el presupuesto oficial asignado, debe indicarse que la dinámica para la ejecución del contrato dispuesta por la entidad implica que el presupuesto oficial lo **constituya el valor total del contrato versus el agotamiento progresivo del mismo según los requerimientos**, de cualquier forma, con la suscripción del contrato público se fijarán un estricto procedimiento para realizar la verificación de precios por parte del supervisor, con la finalidad de garantizar la eficiencia fiscal del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según certificado de disponibilidad presupuestal No 2023000077 del Veintiuno (21) de marzo de 2023, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE**

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO**



**IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada.	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicios de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
F- SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada.	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141702 Servicios de alquiler o leasing de equipo para construcción

**ALCANCE: PRESTACION OBLIGATORIA DEL SERVICIO-ESPECIFICACIONES TECNICAS**, el oferente para garantizar el alcance del contrato público, se debe comprometer a:



- Prestar los servicios de alquiler a todo costo, en los eventos y forma indicada por el supervisor del contrato público.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de las herramientas y accesorios entregados en alquiler, previendo que estén en buen estado y cumpla con estándares mínimos de calidad.
- El contratista prestará los servicios de alquiler de herramientas y accesorios, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P; suministrando productos e insumos propios de esta actividad, garantizando lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:**



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SECCION ANDAMIOS GRANDES	1
2	SECCION ANDAMIOS PEQUEÑA	1
3	CERCHAS DE DIFERENTES MEDIDAS	1
4	TABLONES POR 3 METROS	1
5	PARAL POR 1 METRO	1
6	PARAL POR 1,5 METROS	1
7	PARA POR 2,2 METROS	1
8	PARAL EXTRA LARGO	1
9	CAMILLAS 70X1.40	1
10	CAJA DE INSPECCION	1
11	JUEGO DE RODACHINES	1
12	LAMINAS LISAS 0,25MX2,50M	1
13	LAMINAS LISAS 0,30MX3M	1
14	LAMINAS CURVAS	1
15	LAMINAS DE ZARDINEL	1
16	FORMALETA COLUMNA 20X20CM POR 3 M	1
17	FORMALETA COLUMNA 20X20CM POR 2,50 M	1
18	FORMALETA COLUMNA 25X25CM POR 3 M	1
19	FORMALETA COLUMNA 30X30CM POR 3 M	1
20	ESCALERA HASTA 3M	1
21	ESCALERA DIELECTRICA 7,8 M	1
22	ESCALERA ALUMINIO X 12M	1
23	ALMAHENA	1
24	BARRA	1
25	CARRETILLA	1
26	CANECA PARA AGUA	1
27	MEZCLADORA	1
28	RANA	1
29	CANGURO	1

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

30	PLANTA ELECTRICA GRANDE DIESEL	1
31	MOTOBOMBA	1
32	SUMERGIBLE 2 PULGADAS	1
33	ROTOMARTILLO	1
34	TALADRO 1/2 PULGADA	1
35	DEMOLEDOR GRANDE PERCUTOR	1
36	DEMOLEDOR GRANDE ROMPEPAVIMENTO	1
37	HIDROLAVADORA A GASOLINA	1
38	COMPRESOR	1
39	PULIDORA GRANDE	1
40	PULIDORA MEDIANA	1
41	EQUIPO DE SOLDADURA	1
42	EXTENSION X 30 M	1
43	EXTENSION X 10 M	1
44	POLEA	1
45	DIFERENCIAL	1
46	PISTOLA DE CALOR	1
47	TRONZADORA	1
48	SOPLETE CON CILINDRO	1
49	LAMINAS MODULARES DIFERENTES MEDIDAS	1
50	PLUMA	1
51	ARNES	1
52	MAQUINA PARA PINTAR CUBIERTA	1
53	MALACATE	1
54	CARPA 4X4 METROS	1
55	RETROESCABADORA	HORA
56	TRANSPORTE URBANO	VIAJE
57	TRANSPORTE RURAL CERCA	VIAJE
58	TRANSPORTE RURAL LEJOS	VIAJE

**ANOTACIONES:** Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias para la prestación de los servicios.

- El oferente será responsable de informarse sobre deducciones por concepto de descuentos de Ley, tasas, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable; y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
- El oferente prestara los servicios de acuerdo a los requerimientos efectuados por gerencia y supervisor designado, en las características técnicas solicitadas, los cuales deben ser de óptima y de primera calidad.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- El oferente deberá asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- El oferente debe cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.



El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva, que permitan atender con prontitud y eficiencia las labores contratadas, de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8, aplicable en este contrato en forma supletoria, si durante el desarrollo del plazo del contrato público surgen hechos o circunstancias imprevisibles o cualquier imprevisto que altere la eficiencia fiscal del contrato relacionado con el precio pactado, la entidad contratante y el contratista en comité técnico evaluarán la posibilidad de ajustar o revisar el precio a fin de establecer la ecuación contractual.

Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias del Suministro.

**5. EL OFERENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA AGUAVIVA S.A E.S.P. A:**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Prestar el servicio de alquiler objeto del contrato, a la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en las condiciones establecidas en el estudio previo.
2. Diligenciar una planilla de orden de servicios de alquiler. (Recibo y entrega de los elementos objeto de alquiler), previa autorización por parte del supervisor.
3. Entregar las herramientas, accesorios equipos y maquinaria en óptimas condiciones técnicas.
4. Realizar la prestación de servicios única y exclusivamente indicados, por el supervisor que la Empresa haya designado para tal fin.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva S.A E.S.P. para la ejecución del contrato.
6. El contratista con la presentación de su propuesta manifiesta estar en capacidad de suministrar en medio físico los listados vigentes de precios de servicios y de productos e insumos propios del alquiler para la actividad de alquiler, y cumplirá con los precios ofrecidos en la propuesta económica, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, ni con terceros que el contratista utilice para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas por la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

9. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen el adecuado suministro.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
2. Realizar la prestación de los servicios dentro del plazo establecido.
3. Responder por los servicios que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones.
5. Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
7. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
8. Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

### PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique con dos (02) contratos o certificaciones, de persona natural o empresa pública o privada a la cual haya prestado los servicios, la experiencia en el ejercicio de su actividad.



Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soportes aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

**EXPERIENCIA HABILITANTE**

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente, la que se relaciona con el objeto contractual, en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante, con base en la información aportada, esto determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y definidos en los estudios previos con lo cual determina si la propuesta es hábil.

El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del estudio previo adjunto a la presente invitación.



En caso de que el oferente cumpla con los requisitos hábiles en cuanto a los documentos exigidos (cámara de comercio, antecedentes, Rut, certificaciones y/o contratos y demás establecidos en el estudio previo, se procederá a realizar el certificado de idoneidad por medio del cual se selecciona al proponente para que desarrolle el objeto contractual.

**6. GARANTIAS**

En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.

**El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:**

- 1) Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- 2) Copia del registro único tributario: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT
- 3) CAMARA DE COMERCIO el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta, en donde su actividad económica guarde relación con el objeto contractual.
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

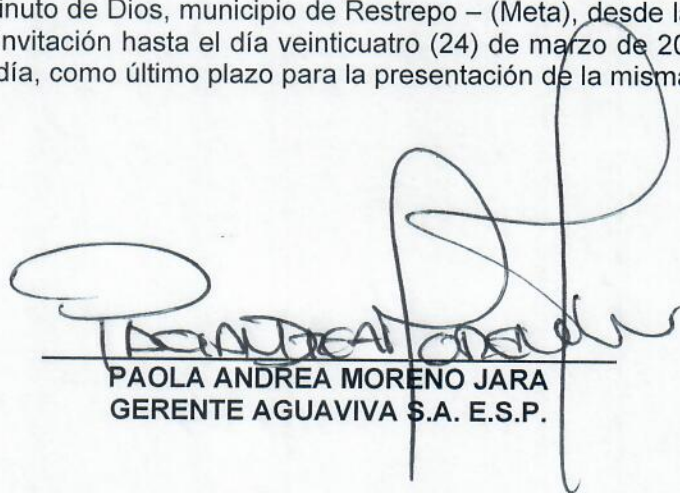
54

- 7) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 8) LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) SI APLICA
- 9) El oferente deberá aportar copia de dos (02) contratos y/o certificaciones cuyo objeto guarde relación, con el objeto a contratar
- 10) Declaración de la persona jurídica o natural, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con una entidad Pública.

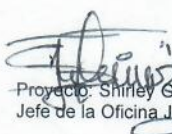
**7. LUGAR DE PRESENTACION**

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), desde la fecha de recibo y publicación de esta invitación hasta el día veinticuatro (24) de marzo de 2023, a las 4:45 pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;



**PAOLA ANDREA MORENO JARA**  
**GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.**



Proyecto: Shirley Gutiérrez F  
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación